



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>Papelera Cumbre S.A</b>	Gral Juan B Bustos 174 – Barrio Cofico. Córdoba	5000	30-58705322-1	351-4929300
Dirección de mail: <a href="mailto:cotizaciones@papelercumbre.com">cotizaciones@papelercumbre.com</a>				
EXP-LUJ N°: 0001300/2019				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 256/19		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SEF N°	010/2020	
Forma de Pago:	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Plazo de entrega:	<b>SIETE (07)</b>	días corridos, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de las resmas:** Dirección de Imprenta - **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As. En el horario de 9 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1288. Contacto Sr. Pablo Lulic. E-mail: [publicaciones@unlu.edu.ar](mailto:publicaciones@unlu.edu.ar)

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 009/2020

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	350	251,27	Por la adquisición de resmas Carta x 80Gr. Marca Boreal	87.944,50
2	40	2.043,27	Resmas ilustración, mate x 270gr. 65 x 95 (x 100 hojas). Marca Artech	81.730,80
<b>Total:</b>				<b>169.675,30</b>

**SON PESOS: Ciento sesenta y nueve mil, seiscientos setenta y cinco con 30/100. -**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.